



RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2023, del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se convoca la realización en el curso 2023/2024 de estancias formativas en empresas o instituciones públicas o privadas para el profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de Formación Profesional, en Enseñanzas Deportivas, o en Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden ECD/1332/2020, de 10 diciembre, por la que se regula la realización de Estancias Formativas en Empresas o Instituciones Públicas o Privadas para el profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de Formación Profesional, en Enseñanzas Deportivas, o en Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece el procedimiento de realización de estancias formativas de profesorado de las enseñanzas especificadas con anterioridad en empresas o instituciones públicas o privadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1 de dicha Orden, corresponderá al Director General competente en materia de Formación Profesional efectuar las correspondientes convocatorias.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.— Convocatoria.

Se convoca la realización de estancias formativas para el curso 2023/2024 en empresas o instituciones públicas o privadas por el profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de Formación Profesional, en Enseñanzas Deportivas, o en Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, conforme a la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre.

Segundo.— Requisitos de participación.

Para participar en esta convocatoria, las personas aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se determinan en los artículos 3 y 4 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre.

Tercero.— Plazos y procedimiento de solicitud.

1. Las solicitudes para tomar parte en el presente procedimiento se dirigirán al Director o Directora del Servicio Provincial de Educación correspondiente y deberán ajustarse al modelo que se incluye como anexo I de la presente Resolución.

2. Se utilizará el anexo II para certificar la disponibilidad de la empresa o institución para acoger a la persona para la realización de la estancia formativa.

3. En la página web, apartado estancias formativas en Formación Profesional, se podrán encontrar los modelos que aparecen como anexos.

4. Se contemplan dos periodos a lo largo del curso 2023/2024 para la presentación de solicitudes y de la documentación adjunta. El primer periodo será para las estancias formativas que se vayan a realizar durante el primer y/o segundo trimestre del curso. El plazo de presentación de estas solicitudes será desde el 1 al 22 de septiembre de 2023, siendo posible realizar las estancias desde el 23 de octubre de 2023 hasta el 22 de marzo de 2024. El segundo periodo, que como se indica en el artículo 5.4. de la Orden se considera prioritario, será para las estancias formativas que esté previsto realizar en el tercer trimestre del curso académico 2023/2024, trimestre en el que, habitualmente, el alumnado realiza el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. El plazo de presentación de estas solicitudes será del 1 al 23 de febrero de 2024, siendo posible realizar las estancias entre el 1 de abril y el 31 de julio de 2024.

5. Las solicitudes deberán presentarse en cualquiera de los registros y según el procedimiento a que se refiere el artículo 8 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre.

6. Las personas aspirantes deberán acompañar a la solicitud de participación la documentación a que hace referencia el artículo 7 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre.

Cuarto.— Constitución de la Comisión de selección.

Con anterioridad al 22 de septiembre de 2023 se constituirá la comisión de selección conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre, que actuará conforme a lo previsto en el artículo 12 de la misma Orden.



Quinto.— *Procedimiento de selección y autorización.*

1. El procedimiento se desarrollará de acuerdo con lo previsto en los artículos 9 y siguientes de la Orden ECD/1332 /2020, de 10 de diciembre.
2. La información relacionada con la convocatoria podrá consultarse en la web del Departamento, en el apartado estancias formativas en Formación Profesional.
3. Finalizada la estancia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1.e) se utilizará el anexo III para realizar el certificado de la empresa o institución que acredite la realización de la estancia, que se adjuntará a la memoria de valoración de las estancias.
4. En el anexo IV se indica el calendario del procedimiento.

Sexto.— *Empresas y entidades colaboradoras en estancias formativas.*

Se publicitará la relación de empresas y entidades que ofrecen puestos para la realización de estancias formativas de profesorado en la página web del Departamento, en el apartado estancias formativas en Formación Profesional.

Séptimo.— *Efectos de la Resolución.*

La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 27 de junio de 2023.

**El Director General de Innovación
y Formación Profesional,
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**



**Dirección General de
Innovación y Formación
Profesional**

Avda. Ranillas, 5D
50.071 Zaragoza (Zaragoza)

ANEXO I

Solicitud Estancias Formativas en Empresas

Datos personales			
Nombre y apellidos			
DNI		Correo electrónico	

Datos profesionales			
Centro docente			
Localidad		Provincia	
Especialidad			
Situación laboral	Funcionario de carrera <input type="checkbox"/>	Funcionario interino <input type="checkbox"/>	
Código CCFF que imparte	Denominación Ciclos Formativos que imparte		



PRS E2- F 01



Documentación entregada con la solicitud
<input type="checkbox"/> Proyecto personal, que deberá incluir: nombre de la empresa o institución y departamento de la misma, si procede; objetivos que se quieren conseguir con la estancia; procesos de interés que se realizan en la empresa o institución; duración de la estancia y temporalización; y disponibilidad, en su caso, de impartir algún módulo en el ciclo formativo, relacionado con la estancia formativa.
<input type="checkbox"/> Certificado del centro docente en el que la persona solicitante realiza su trabajo, en el que conste si tiene destino definitivo o provisional en el centro docente; el ciclo o ciclos formativos y módulos profesionales que imparte en el curso actual; tiempo que lleva impartiendo el/los ciclo/s en el centro docente; y el interés de la estancia para la docencia de los módulos profesionales que imparte o puede impartir.
<input type="checkbox"/> Declaración jurada de la persona solicitante, si procede, de otros ciclos formativos de Formación Profesional que haya impartido en otros centros docentes.
<input type="checkbox"/> Certificado en que se indique la disposición de la empresa o institución a acoger a la persona que desea realizar la estancia formativa.
<input type="checkbox"/> Otros méritos a considerar de acuerdo con lo especificado en el artículo 9 de la Orden ECD/1332/2020, de 10 de diciembre.

La persona solicitante declara responsablemente no tiene vínculo laboral o contractual alguno con la empresa o institución en la que se llevará a cabo la estancia.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

VºBº Director/a Centro

Firma persona solicitante

Sello del Centro

Fdo.:

Fdo.:

DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE _____

El órgano responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es la Dirección General de Innovación y Formación Profesional. La finalidad de este tratamiento es la gestión de las Estancias Formativas en empresas o instituciones públicas o privadas para el profesorado que imparte docencia en ciclos formativos de Formación Profesional, en Enseñanzas Deportivas, o en Artes Plásticas y Diseño en centros docentes públicos, así como las reclamaciones en vía administrativa y judicial y las solicitudes en vía de transparencia. La licitud de este tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de un interés público o ejercicio de poderes públicos aplicable al responsable del tratamiento. No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.

Se podrá consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=914



PRS E2- F 01



ANEXO II

Certificado de admisión en la empresa / institución

Datos de la empresa / institución			
Representante de la empresa			
Empresa o institución			
Dirección			
CIF		Teléfono	
E-mail			

HACE CONSTAR QUE

D/D^a ha sido aceptado/a para la realización de una estancia formativa por un total de horas y durante el periodo comprendido del al y declara responsablemente que dicha persona no tiene vínculo laboral o contractual alguno con la empresa o institución.

En , a de de 20.....

Representante de la empresa / institución

Sello de la empresa / institución

Fdo.:



PRS E2- F 01



ANEXO III

Certificado de realización de estancia formativa en la empresa / institución

Datos de la empresa / institución			
Representante de la empresa			
Empresa o institución			
Dirección			
CIF		Teléfono	
E-mail			

HACE CONSTAR QUE

D/D^a ha realizado satisfactoriamente la estancia formativa en nuestra entidad por un total de horas y durante el periodo comprendido del al

En , a de de 20.....

Representante de la empresa / institución

Sello de la empresa o institución

Fdo.:



PRS E2- F 01



ANEXO IV

Calendario estancias formativas para el profesorado. Curso 2023/2024

Primer periodo: actuaciones a realizar	Fechas
Período de presentación de solicitudes para primer periodo	Del 1 al 22 de septiembre de 2023
Publicación de propuesta de resolución provisional para el primer periodo, con indicación del plazo para las alegaciones	6 de octubre de 2023
Publicación y comunicación de la propuesta de resolución definitiva del primer periodo	18 de octubre de 2023
Realización de estancias formativas del primer periodo	Desde el 23 de octubre de 2023 al 22 de marzo de 2024

Segundo periodo: actuaciones a realizar	Fechas
Período de presentación de solicitudes para segundo periodo	Del 1 al 23 de febrero de 2024
Publicación de propuesta de resolución provisional para el segundo periodo, con indicación del plazo para las alegaciones	8 de marzo de 2024
Publicación y comunicación de la propuesta de resolución definitiva del segundo periodo	20 de marzo de 2024
Realización de estancias formativas del segundo periodo	Desde el 1 de abril al 31 de julio de 2024



PRS E2- F 01